

AGOST 14, 2025

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL GUÁPILES**

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **LIZZY OPORTA CAMPOS**, Soltero, Estudiante, con residencia en el cantón de Pococí de Limón, con identificación número 704160547, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

Mi hija Lizzy de solo 6 años estaba siendo atendida en el hospital de niños aproximadamente hace 3 años en neurodesarrollo, terapia de lenguaje etc.

El día 20 de febrero fue el último día de citas donde me le dieron de alta sin embargo la Dra Mijares que es la que la estaba viendo me le envía referencia para que me le den seguimiento en pediatría Guápiles ya que la niña quedo medicada (metilfenidato 5MG)

Lleve la referencia a pediatría y me indicaron que se la iban a dejar para que la doctora la viera a ver si le podían asignar cita cosa que no fue así porque al mes siguiente volví a ver qué había pasado ya que el teléfono no atienden y yo trabajo por lo que me es muy difícil estar asistiendo al hospital a cada rato a preguntar.

Cuando llegue lo que me indican es que no hay pediatra ni cupos en agenda entonces que me debo de esperar. Me dejaron en lista de espera. La niña necesita el medicamento y el seguimiento.

Pido de antemano que me puedan ayudar ya que cada 3 meses debo retirar el medicamento y necesito la receta medica y si no la están viendo quien me va a dar la receta médica

Considero siendo la amparada una menor de edad que requiere ese seguimiento y medicamento, el que no le den atención medica violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Referencia medica

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata la atención y seguimiento que mi representada requiere.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com